

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

15087 *Resolución 1A0/38207/2010, de 18 de agosto, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto Authentest Server v1.2.6, desarrollado por la empresa Authenware Corporation.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por la empresa Authenware Corporation, con domicilio social en 1221 Brickell, Suite 900, Miami, Florida 33131, Estados Unidos de Norteamérica, para la certificación de la seguridad del software biométrico, Authentest Server, versión 1.2.6, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: A_clt_01_v06_ Declaración de seguridad, numero de versión 06, de 10/05/2010.

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Epoche & Espri, de código AUT-ETR, Informe Técnico de Evaluación Authentest Server, 24-05-2010, Versión 2.0, que determina el cumplimiento del producto Authentest Server, versión 1.2.6, de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, y tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1.

Visto el correspondiente informe de certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-515, que determina el cumplimiento del producto Authentest Server, versión 1.2.6, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.—Certificar que la seguridad del producto Authentest Server, versión 1.2.6, cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia A_clt_01_v06_ Declaración de seguridad, numero de versión 06, 10/05/2010, y según exigen las garantías definidas en las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1, para el nivel EAL2+ (ALC_FLR.1).

Segundo.—Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.—El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de agosto de 2010.—El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.